

Guatemala, 2 de abril de 2017

Día Mundial de Conciencia sobre el Autismo

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2 de abril como Día Mundial de Conciencia sobre el Autismo con la Resolución A/RES/62/139 e impulsa la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante.

Según ese alto organismo, el autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, condición social y económica. El término espectro autístico se refiere a una serie de particularidades. Un apoyo y un entorno adecuado y la aceptación de esta variación neurológica permiten a aquellos que padecen trastornos del espectro autístico disfrutar de las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz en la sociedad.

El *Informe Anual Circunstanciado 2016* del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) señala que ese año el Estado tuvo una oportunidad importante para profundizar en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, ya que fue examinado, por primera vez, por el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) respecto de los avances en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Guatemala en 2009.

El 31 de agosto de 2016, el CDPD emitió sus Observaciones Finales y/o recomendaciones al Estado, las que se traducen en oportunidades y retos para el cumplimiento eficaz de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

En el marco de esta conmemoración el PDH considera que en la actualidad ha persistido una debilidad generalizada en las instituciones estatales para registrar y desagregar la discapacidad, y para ofrecer condiciones idóneas de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos diferenciados a dicha población; además, el país aún no cuenta con un sistema nacional de monitoreo y evaluación para medir los avances y resultados en materia de inclusión y participación de las personas con discapacidad, así como del cumplimiento de todos sus derechos.

Por esta razón insta al Estado a recopilar sistemáticamente datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que puedan evaluar los resultados de las medidas tomadas para su no discriminación, protección contra la explotación, la violencia y el abuso; en esa línea también destaca la importancia de incluir información acerca de la trata, el incesto y el femicidio.

Asimismo, señala que es necesario asegurar la universalidad del registro de nacimiento inmediato de todas las niñas y niños con discapacidad y la provisión de un documento de identidad; además, que el Registro Nacional de las Personas (Renap) asegure el registro a todas las niñas y niños con discapacidad debidamente.